

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magíster Martha Gabriela Córdova Medina  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(…) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: *“(…) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Portal de Contratación Pública. - Es la plataforma informática oficial de contratación pública del Ecuador, será de uso obligatorio para proveedores y entidades contratantes, y será administrado por el SERCOP (…)”;*

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: *“Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada”;*

**Que,** el artículo 64 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación – PAC. - El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan: (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”;*

**Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante resolución No. DIR-78-SE-2025-03 de 17 de octubre de 2025 designó al magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez,

## **Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

Gerente General de la EPMMOP, conforme se desprende de la acción de personal No. 037-LDYR-2025 que rige desde el 18 de octubre de 2025;

**Que,** el 18 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 037-LDYR-2025, el magister Jorge Wladimir Campoverde Sánchez fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** el 24 de octubre de 2025 según Acción de Personal Nro. 038-LDYR-2025, la magister Martha Gabriela Córdova Medina fue nombrada Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** con Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve expedir *las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP* –, derogando la Resolución No. EPMMOP-GG-2025-0024-R y Memorando Nro. EPMMOP-GG-2025-0502-R;

**Que,** el señor Gerente General a través del artículo 10 de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP –, Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R de 27 de noviembre de 2025, delega a la Gerente Administrativa Financiera para que suscriba la Resolución del Plan Anual de Contratación (PAC) Inicial aprobada por la Gerencia General, así como para aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma del Plan Anual de Contratación PAC; y, a la Dirección Administrativa perteneciente a la Gerencia Administrativa Financiera (GAF), como encargada de elaborar y publicar las Resoluciones del Plan Anual de Contrataciones – PAC – Inicial y sus reformas en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto, además de certificar la constancia de los procesos de contratación en el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la EPMMOP;

**Que,** con Resolución No DIR-88-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Presupuesto General, Plan Operativo Anual (POA) con la priorización de proyectos para el ejercicio fiscal 2026 de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

**Que,** con Resolución No DIR-89-SO-2025-12 de 26 de diciembre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó mediante sesión ordinaria los siguientes artículos: (...) “Artículo 1.- *Dar por conocido y aprobado el Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual y los Techos Presupuestarios por Programa para el período 2026-2029, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas*”;

**Que,** con Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0001-R de 09 de enero de 2026, la Gerente Administrativa Financiera de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, resuelve: “Art. 1 *Suscribir el Plan Anual de Contratación (PAC 2026) Inicial de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mismo que fue previamente aprobado por la Gerencia General, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme consta en el cuadro anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0465-M, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “*(I) SERVICIO DE TALA DE ARBOLADO DE RIESGO QUE INCLUYA DESALOJO EN EL DMQ*”, mismo que considerando el período invernal en el Distrito Metropolitano de Quito ha incrementado significativamente las necesidades operativas y la atención de emergencias relacionadas con el arbolado urbano y demás infraestructuras vulnerables, se vuelve

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

indispensable reanudar y publicar nuevamente el proceso para su adjudicación, a fin de garantizar la continuidad del servicio y atender oportunamente las demandas actuales. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Resolución POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

**Que,** la Directora de Planificación y Seguimiento procede a emitir la resolución del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. EPMMOP-GP-2026-0051-R de 03 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

**Que,** a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0465-M de 05 de marzo de 2026, la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *incluir*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730418	861400212	SERVICIO	SERVICIO DE TALA DE ARBOLADO DE RIESGO QUE INCLUYA DESALOJO EN EL DMQ	683,685.00	Subasta Inversa Electrónica	CI	INCLUSIÓN “Creación del proceso”

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMMOP-GOM-2026-0411-M, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó a la señora Gerente de Planificación emita la Certificación POA/PAI; Reforma y Certificación PAC y Certificación Presupuestaria para el proceso denominado “(I) SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE REDUCTORES-FASE I”, mismo que permitirá a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas implementar la señalización horizontal y vertical reglamentaria, preventiva e informativa en los reductores de velocidad existentes y/o proyectados en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de mejorar la seguridad vial, garantizar una adecuada percepción del riesgo por parte de los usuarios de la vía y asegurar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, contribuyendo a una movilidad segura, ordenada y eficiente. Para el efecto, se anexa documentación habilitante, que respalda el presente requerimiento:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

- *Informe de necesidades*
- *Determinación del presupuesto referencial*
- *Informe de justificación tipo contratación*
- *Términos de Referencia*
- *Matriz para reforma al PAC*
- *Certificación POA*
- *Solicitud de Reforma y Cronograma Implementación PAC 2026;*

**Que,** el Director de Planificación y Seguimiento procede a emitir la certificación del Plan Operativo Anual y de Inversiones (POA/ PAI) Nro. 000477 de 04 de marzo de 2026; dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2026;

**Que,** a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0411-M de 04 de marzo de 2026, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2026), justificando la necesidad de “ *modificar*” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura a través de la instalación de elementos y dispositivos de seguridad vial con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos los actores de la movilidad;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	Catalogados						
730811	979900815	SERVICIO	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE REDUCTORES-FASE I	363,997.57	Subasta Inversa Electrónica	CI	Modifica; “Procedimiento y Valor Total (\$)”

**Que,** el Plan anual de Contrataciones contiene los elementos requeridos por la ley, se orienta a los fines establecidos, y se adecua a los formatos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP);

**Que,** con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante sumilla inserta en los memorandos Nro. EPMMOP-GOM-2026-0411-M y Nro. EPMMOP-GAPEV-2026-0465-M, la Gerente Administrativa Financiera dispone a la señora Directora Administrativa “*Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente*”;

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Gerente General a través de las Directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP – Resolución Nro. EPMMOP-GG-2025-0074-R, en especial las constantes en los numerales 1 y 2 del artículo 10;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar y suscribir la **NOVENA REFORMA** al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el Gerencia de Operaciones de la Movilidad (GOM), la Dirección de Logística (GAF), la Gerencia de Administración de Parques y Espacios Verdes (GAPEV), la Dirección de Tecnologías de la Información (GAF) como también por la Gerencia de Estudios y Fiscalización (GEF), de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	979900815	SERVICIO	Licitación	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE REDUCTORES-FASE 1	391,921.64	CI

● **Modificación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730811	979900815	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE REDUCTORES-FASE 1	363,997.57	CI
<b>TOTAL:</b>					<b>27.924,07</b>	<b>decremento</b>

● **Inclusión:**

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUATRIMESTRE
730418	861400212	<b>SERVICIO</b>	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	SERVICIO DE TALA DE ARBOLADO DE RIESGO QUE INCLUYA DESALOJO EN EL DMQ	<b>683,685.00</b>	<i>CI</i>
<b>TOTAL:</b>					<b>683,685.00</b>	

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 655,760,93**; con relación al Plan Anual de Contratación vigente;

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional;

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección Administrativa, publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución;

**Art. 4.-** Disponer a las Direcciones de Comunicación Social y de Tecnologías de la Información, publiquen la presente Resolución en la página web institucional para su ejecución;

**Art. 5.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad o su delegado/a.

Mgs. Martha Gabriela Córdova Medina  
**Gerente Administrativo Financiero**  
**EPMMOP - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 001I GAPEV.part1.rar
- 001I GAPEV.part2.rar
- 002I GOM.rar
- a.I AUTORIZACIÓN SUMILLA DE GAF.rar

Copia:

Señor Ingeniero  
Michael Andres Juna Albaracín  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GOM- DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN - UNIDAD DE OPERACIONES DE SEÑALIZACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
María Jose Carrillo Salcedo  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2026-0025-R**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2026**

Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Doctora  
Pamela Cristina Aguirre Grijalva.  
**Secretaria General**  
**EPMMOP - GG - SECRETARIA GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Patricia Alexandra Muñoz Freire  
**Gerente de Planificación**  
**EPMMOP - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Tannia del Pilar Gavilanes Estrella  
**Directora Administrativa**  
**EPMMOP - GAF - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2026-9967

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-06
Revisado por: Tannia del Pilar Gavilanes Estrella	EPMMOP-GAF-DA	2026-03-06

